

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.162

Sábado 31 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2654352

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con oficio en calle Urmeneta número cuatrocientos setenta y ocho, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, certifico: Que por escritura pública de fecha 05 DE MAYO de 2025, repertorio 4167-2025, ante mí: don PEDRO PABLO MIRANDA PERIC, chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veintinueve guion siete, domiciliado para estos efectos en calle Quillota número ciento setenta y cinco, oficina número mil trescientos ocho, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en su calidad de único y actual accionista de INVERSIONES NARVAL SpA, RUT: 77.861.458-8, inscrita a fojas 14V número 13 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Puerto Varas correspondiente al año 2024, modifica los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos: Se modifica y reemplaza ARTÍCULO TERCERO titulado OBJETO, por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: Realizar por cuenta propia o ajena inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorpóras; acciones, bonos y debentures; formar sociedades de cualquier clase o participar en cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas; y, en general, toda clase de valores mobiliarios y efectos de comercio; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Dentro de su objeto podrá efectuar negocios inmobiliarios y corretaje de propiedades, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y urbanos, fijando precio y condiciones de pago, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y construir en ellos por cuenta propia o ajena toda clase de edificaciones; explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Podrá actuar como agente representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales; aportar o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios. La venta y arriendo de equipos relacionados al buceo, compraventa, reparación y mantención de maquinarias y equipos de buceo. Prestación de servicios en las diversas especialidades del área marítima y acuícola, incluyendo compra, venta, permuta, reparación, arriendo, distribución, comercialización, importación, exportación, representación por cuenta propia o ajena de motores, embarcaciones y maquinaria ligada a la gente de mar y de todo los bienes muebles e inmuebles relacionada al área marítima y terrestre, nueva o usada, sus accesorios, piezas, repuestos, lubricantes, artículos eléctricos y electrónicos y producto análogos. La adquisición de vehículos para transporte de personas y de maquinarias afines al objeto social, y, en general, la realización de toda otra actividad directa o indirecta relacionada con las anteriores señaladas y que acuerden los socios". En todo lo no modificado por la presente escritura extractada, rigen íntegramente las estipulaciones del pacto social contenidas en la escritura pública constitutiva.- Capital social \$5.000.000.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Montt 15 Mayo 2025.

CVE 2654352

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

